

GACETA MIGRATORIA

VOL. 3, NÚM. 2 | ABRIL-JUNIO DE 2026

Observatorio de Política Migratoria y Derechos Humanos

DE PAÍS DE TRÁNSITO A PAÍS DE PROTECCIÓN: LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA DE ASILO EN MÉXICO Y EL PAPEL DEL ACNUR EN SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (2010-2025)¹

Rafael Alonso Hernández López*

Introducción

Durante la última década, México ha experimentado una transformación significativa en su papel dentro de las dinámicas de movilidad humana en el continente americano, pasando de ser principalmente un país de tránsito a consolidarse como un territorio de destino para personas que buscan protección internacional.

Este cambio responde a factores estructurales como el aumento del desplazamiento forzado en América Latina y el Caribe, diversas crisis políticas y humanitarias en la región, y el endurecimiento de las políticas migratorias en Estados Unidos. En conjunto, estos procesos han generado un incremento sin precedentes en las solicitudes de reconocimiento de la condición de

refugiado en México, que pasaron de poco más de 1 000 en 2013 a más de 100 000 anuales en años recientes. Este incremento ha colocado a México entre los países con mayor crecimiento en solicitudes de asilo a nivel global.

Ante este escenario, el sistema mexicano de protección internacional ha tenido que adaptarse rápidamente. En este proceso, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha desempeñado un papel clave mediante asistencia técnica, apoyo financiero, capacitación institucional y programas de integración. Su cooperación con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) ha contribuido a fortalecer la capacidad del país para procesar solicitudes, mejorar los procedimientos

*Profesor-investigador del Departamento de Estudios Sociales de El Colef | rahernandez@colef.mx

¹ El presente documento sintetiza algunos de los hallazgos obtenidos en el proyecto de investigación titulado: «ACNUR en México: Evolución del sistema de asilo, contribuciones, cambios e impactos (2010-2025)», dirigido por el autor.

y promover soluciones duraderas para las personas refugiadas.

Este artículo analiza la evolución del sistema de asilo en México entre 2010 y 2025 a partir de tres dimensiones: el crecimiento de las solicitudes y los cambios en los perfiles migratorios; el papel del ACNUR en el fortalecimiento institucional; y los desafíos persistentes para garantizar la protección efectiva de los derechos humanos. Para ello, se sitúa brevemente la trayectoria del ACNUR en el país y su relación con los principales momentos de la política de asilo en México.

Cuadro 1. Conceptos clave sobre protección internacional

Concepto	Definición
Persona refugiada	Persona que se encuentra fuera de su país de origen debido a fundados temores de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, o porque su vida, seguridad o libertad se encuentran amenazadas por violencia generalizada, conflictos armados o violaciones masivas de derechos humanos.
Solicitante de reconocimiento de la condición de refugiado	Persona que ha presentado una solicitud ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y cuyo caso aún está en proceso de evaluación.
Protección internacional	Conjunto de mecanismos legales e institucionales destinados a proteger a personas que no pueden regresar a su país de origen debido a riesgos graves para su vida o su integridad.
Integración local	Proceso mediante el cual las personas refugiadas se incorporan a la sociedad de acogida mediante acceso a empleo, vivienda, educación, salud y otros derechos.

Fuente: Elaboración propia con base en ACNUR (1951, 1984, 2019) y Cámara de diputados (2022).

Del exilio guatemalteco a nuevas y complejas dinámicas de movilidad humana

El ACNUR llegó a México en 1982 en el contexto del desplazamiento forzado centroamericano, particularmente desde Guatemala, El Salvador y Nicaragua. Su presencia fortaleció la protección humanitaria mediante la atención directa, el registro y el acompañamiento de personas desplazadas forzadas, así como el impulso a políticas públicas alineadas con el derecho internacional, en consonancia con el artículo 14 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.²

La llegada masiva de población refugiada en la década de 1980 impulsó transformaciones en la política y legislación migratoria mexicana, abriendo camino en materia de las normas de protección a las personas solicitantes de la condición de refugiado (Ancira, 2008), al reconocer la violencia generalizada como causa de desplazamiento en el éxodo guatemalteco. Posteriormente, entre la década de 1990 y principios del 2000, México se incorporó formalmente al régimen internacional de refugiados al adoptar la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, consolidando un marco jurídico orientado a garantizar la protección de las personas refugiadas (Torre et al., 2021).

En la última década, el país ha enfrentado un aumento sostenido de solicitudes de asilo y la llegada de flujos masivos, particularmente desde 2018, lo que ha visibilizado la magnitud de la movilidad en tránsito y tensionado los mecanismos de atención humanitaria y gestión migratoria. A ello se suma el impacto de políticas de externalización migratoria de Estados Unidos, como los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP, por sus siglas en inglés) y la aplicación del Título 42 durante la

² «En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país» (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948, art. 14).

pandemia de COVID-19, que restringieron el acceso al asilo y trasladaron presión hacia México. Más recientemente, herramientas digitales como CBP One –implementadas durante la administración de Joe Biden y transformada bajo la presidencia de Donald Trump en CBP Home–, han reconfigurado el acceso al asilo, desplazando hacia México la espera de miles de solicitantes.

En este escenario, las medidas de la segunda administración de Donald Trump han profundizado un enfoque restrictivo. De acuerdo con American Immigration Council (2025), estas políticas priorizan la expansión de deportaciones, el uso ampliado de la detención migratoria y la limitación de garantías procesales, reduciendo el acceso efectivo al asilo. Sus impactos extraterritoriales refuerzan el papel de México como espacio de contención y espera prolongada, incrementando la presión institucional y prolongando la permanencia de personas solicitantes en condiciones de vulnerabilidad. Estas medidas no solo buscan disuadir el ingreso irregular, sino también restringir *de facto* el acceso al sistema de protección internacional en Estados Unidos. Así, las políticas de la administración Trump 2.0 contribuyen a reconfigurar el sistema de protección internacional en la región, desplazando cargas y responsabilidades hacia el sur de la frontera.

Como resultado, México ha pasado de ser principalmente un país de tránsito a consolidarse también como país de destino, receptor de solicitudes y, en muchos casos, lugar de asentamiento definitivo, lo que plantea nuevos desafíos institucionales y refuerza la necesidad de cooperación internacional.

Este cambio en la naturaleza de los movimientos mixtos ha configurado nuevos desafíos para las instituciones nacionales y ha evidenciado la necesidad de cooperación internacional.

El crecimiento de las solicitudes de asilo en México y el fortalecimiento institucional del sistema de asilo

El incremento de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en México constituye uno de los fenómenos más relevantes en la revolución reciente de la política migratoria del país. Desde 2011, dichas solicitudes han tenido un amplio crecimiento, al pasar de 752 a más de 140 000 en 2023. Este aumento refleja transformaciones profundas en las dinámicas regionales de movilidad humana (ver gráfica 1).

Gráfica 1. Solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado



Fuente: Elaboración propia con datos de la Comar (2010–2025) obtenidos vía solicitud de transparencia.

Entre los factores explicativos destacan el incremento de la violencia e inseguridad en Centroamérica, las crisis políticas y económicas en América Latina y el Caribe, así como el endurecimiento de las políticas migratorias en Estados Unidos. En conjunto, estos procesos han modificado los patrones migratorios tradicionales, posicionando a México no solo como país de tránsito, sino también como destino para personas que buscan protección internacional.

Al mismo tiempo, el perfil de la población solicitante se ha diversificado. Aunque históricamente predominaban personas de Honduras, El Salvador y Guatemala, en años recientes ha aumentado la presencia de solicitantes provenientes de Venezuela, Haití y Cuba. Esta diversificación implica atender contextos de desplazamiento más complejos y necesidades de protección diferenciadas.

En este escenario, actores no gubernamentales –tanto de la sociedad civil como organismos internacionales– han desempeñado un papel fundamental en la atención humanitaria y en los procesos de integración. La respuesta de instituciones no gubernamentales ha sido de vital importancia para hacer frente tanto a las necesidades inmediatas de la población refugiada y desplazada (alimentación, higiene, descanso), así como aquellas orientadas hacia el desarrollo de un proyecto de vida fuera de su lugar de origen (trabajo, educación, vivienda). Para este fin, dichos actores han tenido que incrementar o modificar sus capacidades, infraestructura, modelos de atención y protocolos, así como incidir en legislaciones y marcos normativos para lograr mecanismos de integración.

Si bien el tema del desplazamiento forzado no ha alcanzado la cobertura suficiente, existen cada vez más estudios enfocados al análisis de las condiciones de viaje, la política migratoria y de protección, las rutas y espacios de inserción-integración, las afectaciones físicas y sociales, las redes de apoyo, entre otras. Sin embargo, poco se ha documentado en torno al despliegue de respuestas institucionales por parte de actores no gubernamentales, tanto de sociedad civil nacional e internacional, como de las Naciones Unidas.

El sistema de protección internacional en México se consolidó con la promulgación de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en 2011, que incorporó estándares internacionales y definiciones ampliadas del concepto de refugiados, basadas en instrumentos regionales como la



Foto: Alfonso Caraveo /Archivo fotográfico El Colef.

Declaración de Cartagena. No obstante, el crecimiento acelerado de las solicitudes ha evidenciado limitaciones estructurales del Estado mexicano, como restricciones presupuestales, insuficiencia de personal especializado, infraestructura limitada y rezagos administrativos en el procesamiento de casos.

En este contexto, el fortalecimiento de la Comar se ha convertido en una prioridad estratégica para garantizar el funcionamiento del sistema de asilo.

El papel del ACNUR en la expansión del sistema de asilo

La intervención del ACNUR en México puede entenderse a partir de dos ejes complementarios: la provisión de asistencia humanitaria directa a personas solicitantes de asilo y refugiadas, y el fortalecimiento institucional del sistema de protección internacional, particularmente a través del apoyo a la Comar.

Entre 2010 y 2025, la acción del ACNUR ha tenido un impacto significativo en el sistema de asilo mediante cuatro prioridades estratégicas: acceso al territorio; acceso y calidad del asilo, incluyendo recepción, asistencia humanitaria y estabilización; integración; y atención al desplazamiento forzado interno. Estas acciones combinan asistencia directa con procesos de incidencia política a nivel federal, regional y local.



Foto: Barbara Zandoval /Unsplash.

En el plano normativo, el ACNUR ha contribuido a la incorporación de estándares internacionales en la legislación mexicana, incluyendo la adopción de la definición ampliada de refugiado contenida en la Declaración de Cartagena y el fortalecimiento del marco jurídico que culminó en la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político de 2011.³ Así mismo, ha promovido un modelo de intervención basado en la articulación interinstitucional, la capacitación y el acompañamiento técnico a actores gubernamentales y sociales, consolidando un modelo de incidencia política que combina normativa, capacitación, presencia territorial y diálogo con autoridades de todos los niveles.

La intervención humanitaria realizada por el ACNUR en México se ha desarrollado a partir de dos grandes ejes. Por un lado, se encuentra la atención de primera línea, directa o indirecta, que se materializa en apoyos económicos y servicios de asistencia humanitaria, tales como alimentación, hospedaje, artículos de higiene, asesorías jurídicas y psicológicas, así como programas de inserción laboral e integración social. Estos apoyos se implementan de manera directa o a través de organizaciones socias y aliadas, en el marco de estrategias coordinadas para garantizar la protección de las personas refugiadas y de quienes solicitan el reconocimiento de dicha condición en el país.

De acuerdo con información proporcionada por el ACNUR, en el período comprendido entre 2016 y 2025, la agencia ha llevado a cabo 190 intervenciones en tres zonas del país –norte, centro y sur– que abarcan nueve ámbitos de acción. Entre 2016 y agosto de 2024, dichas intervenciones representaron una inversión total de 365 352 776.82 pesos, beneficiando a 314 363 personas. El mayor porcentaje de inversión se concentró en la zona sur (60 %), seguida del norte (32 %) y el centro (8 %). Así mismo, la zona sur destacó como la región con mayor número de beneficiarios (80 %), en contraste con el centro (12 %) y el norte (8 %); (Hernández y López, 2025).

Por otro lado, existe también intervención orientada al fortalecimiento institucional, tanto interno como externo, mediante el desarrollo de capacidades y el acompañamiento técnico a albergues, a la propia agencia, a la Comar e incluso a los actores públicos y privados. Estas acciones se han traducido en la apertura de oficinas, el incremento de la capacidad de respuesta, la contratación de personal, el establecimiento de acuerdos de asociación,

³ Es de resaltar que, en las décadas de 80 y 90, el reconocimiento de la condición de refugiado vía "Mandato" del ACNUR era el mecanismo bajo el cual México otorgaba protección internacional a las personas desplazadas.

procesos de capacitación y la provisión de asistencia técnica, todo ello encaminado a impulsar cambios positivos y sostenibles en el sistema de protección mexicano.

Particularmente, el respaldo económico de ACNUR ha sido crucial para que la Comar responda oportunamente a solicitudes individuales y masivas, incrementando su capacidad técnica y reduciendo significativamente los tiempos de resolución de casos (ver cuadro 2).

De 2018 a 2025, el ACNUR aportó 626 360 672.01 pesos para el fortalecimiento de la Comar, el cual se distribuyó en rubros como personal, remodelaciones, digitalización y registro, consumibles, equipo de cómputo, gastos operativos, consultorías, mobiliario y equipamiento, capacitación, misiones y proyectos como el Registro Nacional de Población (Renapo). Es de tal importancia el aporte del ACNUR que en 2018 su contribución alcanzó el 45 por ciento de la operación de la Comar, y entre 2019 y 2025 alcanzó un promedio del 66 por ciento del gasto para la operación total (Hernández y López, 2025).

Uno de los avances más relevantes ha sido el desarrollo del Programa de Integración Local (PIL), orientado a facilitar la inserción socioeconómica de personas refugiadas mediante vinculación laboral, reubicación en ciudades con mayores oportunidades y acompañamiento en el acceso a vivienda y servicios. Desde 2016 y hasta septiembre de 2025, el programa ha beneficiado a más de 55 000 personas al promover su incorporación a la economía formal (Hernández y López, 2025), brindar acceso a empleos formales y reconstruir sus proyectos de vida en distintas regiones del país.

Más de 600 empresas mexicanas han participado en el PIL mediante la contratación de personas refugiadas (Hernández y López, 2025). Los resultados muestran que muchas de ellas permanecen en sus empleos durante períodos prolongados, lo que evidencia el potencial de la integración laboral como estrategia de protección y desarrollo. Esta vinculación ha permitido no solo empleo, sino también sensibilización empresarial sobre los derechos de las personas refugiadas y la inclusión financiera. Las personas refugiadas consideran este

Cuadro 2. Apoyo financiero del ACNUR a la Comar

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Aportación de ACNUR a Comar	21 483 240	54 133 790	59 620 217	92 265 44	129 182 590	100 590 138	95 025 732	74 059 481
Presupuesto de Egreso de la Federación (PEF) para Comar	25 784 647	20 843 364	47 360 858	44 427 552	45 667 372	48 339 057	51 201 931	47 866 822
Total de presupuesto Comar	47 267 887	74 977 154	106 981 075	136 693 036	174 849 962	148 929 195	148 929 195	121 926 303

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el ACNUR (Hernández y López, 2025).

este programa como una oportunidad de reconstruirse y así iniciar una nueva etapa de su vida en México. La conexión alcanzada con las empresas ha favorecido incluso que éstas se constituyan como interlocutores a favor de la integración, lo que ha representado uno de los logros más grandes del programa. La experiencia mexicana ha sido reconocida internacionalmente como un modelo innovador de integración socioeconómica de refugiados.

Desafíos persistentes en el sistema de asilo

En los últimos quince años, el ACNUR en México ha desarrollado múltiples acciones orientadas a la protección de personas de diversas nacionalidades que han huido forzosamente de sus hogares por diferentes causas. Con el propósito de salvaguardar sus derechos fundamentales, la agencia ha brindado asistencia para que encuentren en México un lugar seguro donde reconstruir sus proyectos de vida.



Foto: Alfonso Caraveo /Archivo fotográfico El Colef.

Los aprendizajes recogidos a lo largo de la trayectoria del ACNUR en México no solo evidencian la complejidad de los contextos en los que interviene, sino también la capacidad de para adaptarse, innovar y generar respuestas sostenibles. Al mismo tiempo, permiten identificar diversos desafíos que continúan marcando el funcionamiento del sistema de asilo. Entre los más relevantes destacan los siguientes:

- 1) Saturación institucional: el crecimiento sostenido de las solicitudes de asilo genera presiones constantes sobre la capacidad operativa de las instituciones responsables de procesar los casos. En ciudades como Tapachula, donde se concentra más del 60 por ciento de las solicitudes, la demanda de servicios de protección ha superado en ocasiones la capacidad institucional disponible.
- 2) Acceso a derechos: el reconocimiento de la condición de refugiado otorga acceso a diversos derechos en México, incluidos el derecho al trabajo, a la educación y a la salud. Sin embargo, en la práctica persisten obstáculos para el ejercicio efectivo de estos derechos, especialmente en ámbitos como el acceso a documentación, la inserción laboral formal, el acceso a vivienda y el reconocimiento de estudios.
- 3) Coordinación interinstitucional: la protección de personas refugiadas involucra a múltiples actores, incluidos organismos internacionales, dependencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales. La coordinación entre estos actores sigue siendo un desafío importante para garantizar respuestas integrales y sostenibles.

Reflexiones finales

La evolución del sistema de asilo en México durante la última década refleja transformaciones profundas en las dinámicas de movilidad humana en el continente americano. El crecimiento sostenido de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, junto con la diversificación de los países de origen de las personas solicitantes, ha modificado significativamente el papel de México dentro de la gobernanza migratoria regional. De ser concebido principalmente como un país de tránsito, ha pasado a desempeñar un papel cada vez más relevante como territorio de protección e integración para personas desplazadas forzadamente.

De este modo, el fortalecimiento institucional del sistema de asilo ha sido posible gracias a la convergencia de distintos actores. La ampliación de las capacidades de la Comar, el acompañamiento de organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional –en particular la participación del ACNUR– han contribuido a construir un sistema de protección que, aunque aún enfrenta limitaciones estructurales, ha logrado adaptarse a un incremento sin precedentes en la demanda de protección internacional. Iniciativas como la expansión territorial de la Comar, los programas de integración local y el fortalecimiento de redes de albergues han sido componentes centrales en este proceso.

Sin embargo, la experiencia reciente también muestra que el desarrollo del sistema de asilo mexicano está profundamente condicionado por factores externos, especialmente por las políticas migratorias implementadas por Estados Unidos. Los cambios ocurridos en 2025, tras el inicio de una nueva administración encabezada por Donald Trump, alteraron de manera significativa el entorno regional de protección. Las medidas orientadas a restringir el acceso al asilo en territorio estadounidense y a reforzar los mecanismos de contención migratoria en la región generaron nuevas presiones sobre

México como espacio de recepción y permanencia para miles de personas en movilidad.

Este nuevo contexto tuvo implicaciones directas para el funcionamiento del sistema de asilo mexicano. Por un lado, incrementó la presión sobre las instituciones encargadas de procesar solicitudes de protección internacional; por otro, modificó las condiciones bajo las cuales organismos internacionales como el ACNUR desarrollan su trabajo en el país. Si durante los años anteriores la cooperación internacional había estado orientada principalmente al fortalecimiento institucional y a la promoción de soluciones duraderas, el nuevo escenario regional exigió reforzar también las respuestas humanitarias y los mecanismos de atención en territorios con alta concentración de personas desplazadas.

Estos cambios ponen de relieve una característica estructural de la gobernanza migratoria en América del Norte: la fuerte interdependencia entre las políticas migratorias de Estados Unidos y las capacidades institucionales de México para gestionar la protección internacional. En la práctica, el país ha asumido de manera creciente funciones de recepción, procesamiento e integración de personas desplazadas, muchas veces en un contexto de recursos limitados y marcos de cooperación regional todavía insuficientes.



Foto: Alfonso Caraveo /Archivo fotográfico El Colef.

Frente a este panorama, el futuro del sistema de asilo mexicano dependerá de su capacidad para consolidar los avances institucionales logrados durante la última década, al tiempo que se adapta a un entorno regional cada vez más volátil. Esto implica no solo fortalecer las instituciones responsables de la protección internacional, sino también profundizar las políticas de integración social y económica de las personas refugiadas, así como promover mecanismos de cooperación regional que distribuyan de manera más equitativa las responsabilidades de protección del continente.

En última instancia, la experiencia mexicana muestra que el asilo va más allá de un procedimiento administrativo: es un componente central de las políticas de derechos humanos y de las estrategias regionales para responder al desplazamiento forzado. En un contexto marcado por crisis humanitarias recurrentes y cambios políticos que afectan las rutas y posibilidades de protección, el desafío consiste en consolidar sistemas de asilo capaces de garantizar derechos, ofrecer soluciones duraderas y contribuir a una gobernanza migratoria más justa y sostenible.

Referencias

- American Immigration Council. (2025, 23 de julio). *Mass deportation and the future of American democracy* (Informe especial). <https://www.americanimmigrationcouncil.org/report/mass-deportation-trump-democracy/>
- Ancira, A. (2008). *Refugiados guatemaltecos en México: Un estudio sobre la legislación mexicana frente a los refugiados y la adopción de normas internacionales* [Tesis de licenciatura, Centro de Investigación y Docencia Económicas]. Repositorio Digital CIDE.
- Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Hernández, R. A., López, E. O. (2025). *ACNUR en México: Evolución del sistema de asilo, contribuciones, cambios e impactos (2010-2025)* [Manuscrito inédito]. [EA1] [RA2] ACNUR; El Colef.
- Torre, E., París, M. D., y Gutiérrez, E. E. (2021). *El sistema de refugio mexicano: Entre proteger y contener*. Frontera Norte, 33. <https://doi.org/10.33679/rfn.v1i1.2103>

OBSERVATORIO DE POLÍTICA MIGRATORIA Y DERECHOS HUMANOS

Gaceta Migratoria, vol. 3, núm. 2, abril-junio de 2026, es una gaceta trimestral editada por El Colegio de la Frontera Norte, A. C., carretera escénica Tijuana-Ensenada km 18.5, San Antonio del Mar, 22560, Tijuana, Baja California, México. Teléfono: 664 631 6300, ext. 4023.

Página electrónica:

https://observatorios.colef.mx/wp-content/uploads/2026/06/Gaceta_migratoria_Vol3_Num2_AbrJun26_110626.pdf,

correo electrónico:

observatorios.academicos@colef.mx.

Editor responsable: Mtra. Érika Moreno Páez. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo: 04-2025-021812334200-109, ISSN [en trámite] ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Mtra. Ruth Beatriz Rodríguez Maciel, El Colegio de la Frontera Norte, carretera escénica Tijuana-Ensenada km 18.5, San Antonio del Mar, 22560, Tijuana, Baja California, México. Fecha de la última modificación: 11 de junio de 2026. Tamaño del archivo: 2.3 MB.



OBSERVATORIO
de Política Migratoria
y Derechos Humanos



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

El Observatorio de Política Migratoria y Derechos Humanos (Opomidh), es un sistema de información enfocado a recopilar, revisar y analizar información sobre política migratoria, asilo, refugio y derechos humanos en la región Estados Unidos-México-Centroamérica. Busca ser instrumento y un recurso de información actualizada que oriente las decisiones e iniciativas de actores políticos, académicos, y de la propia población migrante y las organizaciones que los defienden.

Se realiza un seguimiento de noticias publicadas en medios de comunicación, artículos especializados y documentos que aportan contexto e información sobre los temas de interés del Observatorio. Una parte fundamental de las tareas del Observatorio es la elaboración de mapas y gráficos que permitan traducir la información sobre políticas migratorias a un lenguaje más accesibles para la población no especializada. Aunado a este esfuerzo, se encuentra una estrategia de comunicación a través del uso de redes sociales.

El Observatorio es un proyecto realizado por El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

Consejo Editorial:

José Israel Ibarra González, Responsable académico, Unidad Nogales
María Dolores París Pombo, Departamento de Estudios Culturales
Rafael Alarcón Acosta, Departamento de Estudios Sociales
Juan Antonio Del Monte Madrigal, Departamento de Estudios Culturales
Luis Enrique Calva Sánchez, Unidad Monterrey

Dirección General Editorial:

Érika Moreno Páez

Corrección y edición:

Néstor de J. Robles Gutiérrez
Andrea Alcántar

Programa de Observatorios:

Ruth Beatriz Rodríguez Maciel, Responsable
Keimy Mora Francisco, Asistente

Fotografías:

Alfonso Caraveo, Archivo El Colef
Barbara Zandoval, Unsplash

